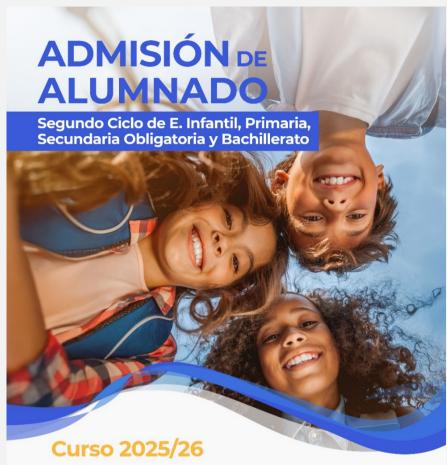
INFORMACIÓN PARA **FAMILIAS**

Portal de Educación www.educa.jccm.es

Recomendamos visita antes de realizar el formulario de solicitud





Solicitud del 20 de febrero al 6 de marzo

A través de EducamosCLM educamosclm.castillalamancha.es

Información del proceso

En los centros educativos En el Portal de Educación www.educa.jccm.es







NORMATIVA

- Decreto 126/2021, de 28 de diciembre (DOCM de 10 de enero de 2022).
- Orden 12/2022, de 18 de enero (DOCM de 24 de enero).
- Orden 6/2024 de modificación de la Orden 12/2022
- Resolución de la Dirección General de Innovación y Centros, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2025/26.

Calendario de admisión, procesos y documentos a aportar en los criterios de baremo.

• Resoluciones Provinciales de cada Delegación.

Áreas de influencia, centros adscritos y vacantes provisionales.

Toda la información del proceso:

Portal de Educación: educa.jccm.es



CONSEJOS ANTES DE CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO TELEMÁTICO

- 1 SI HA REALIZADO MODIFICACIONES EN SUS DATOS PERSONALES, expedición de documentos identificativos, cambios de Pasaporte a NIE o DNI, en el domicilio familiar o laboral, etc... acuda al centro educativo de matriculación para actualizar datos, en el formulario de solicitud NO se pueden modificar.
- 2 TÓMESE SU TIEMPO PARA REALIZAR LA SOLICITUD. No lo deje para el último día.
- 3 **REALICE LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO EN UN ORDENADOR.** En un móvil se hace más complicado.
- 4 OBSERVE DETENIDAMENTE LOS APARTADOS DEL FORMULARIO antes de escribir sobre ellos.
- 5 PREPARE LA DOCUMENTACIÓN QUE QUIERA ADJUNTAR en un archivo en su ordenador.
 - deberá tener formato PDF, no se admiten otros formatos o fotos...
 - un máximo de 5 MB
 - en el nombre del archivo únicamente letras, números y sin espacios.
- 6 **SE PUEDEN REALIZAR CUANTAS SOLICITUDES SE QUIERAN EN PLAZO.** Sólo se consolida la última registrada.
- 7 LAS PLAZAS SE ADJUDICAN POR BAREMO NO por fecha de presentación.

TODA LA INFORMACIÓN DEL PROCESO

Portal de Educación de JCCM: educa.jccm.es

Admisión de Alumnado

Admisión de Educación. Cultura y Deportes de Castilla-la Mancha convoca, anualmente, el proceso de admisión de alumnado en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el que pueden participar todos los que deseen iniciar usu estudos en un centro educativo de la Región o bien soliciten cambiar de centro.

Barrago, C. F. de Arten Fistalicas y Diseñol y Enseñanzas Artestesa Superiores de Grado.

Admisión de Excuelas Infantiles de Titularidad Autonómica (0, 1)

Admisión 2º ciclo de Infantil, Primaria, E.S.O. y Bachillerato.

Curso 2024/2025

Admisión y matricula en enseñanzas de Educación para personas adultas.

Admisión Formación Profesional

Publicada la adjudicación definitiva.

Admisión de Enseñanzas de Régimen Especial.





PLAZO DE ADMISIÓN

Del 20 de febrero al 6 de marzo

Desde el 7 de marzo hasta el 3 de julio NO habrá posibilidad de registro de solicitudes

- 1. Alumnado de nueva incorporación al sistema educativo (3 años).
- 2. Alumnado que para cambiar de etapa debe solicitar un centro distinto al actual (paso de un CEIP a un IES de un IESO a un IES).
- 3. Alumnado que solicita un cambio de centro.
- 4. <u>Todo el alumnado que cursa 4º de ESO y</u> solicita plaza escolar para 1º de BACHILLERATO, aunque quiera cursarlo en el mismo centro.

IMPORTANTE

NO HAY QUE REALIZAR SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA PASAR DE CURSO EN EL MISMO CENTRO

EXCEPTO DE 4º ESO A 1º DE BACHILLERATO

- Las claves de acceso a la plataforma educamosCLM se pueden solicitar en cualquier centro educativo, si ya se poseen claves de acceso NO hace falta solicitar otras.
- Toda persona puede registrar una solicitud telemática con su DNI o NIE Extranjero o Pasaporte (Los solicitantes con Pasaporte deberán adjuntar toda la documentación que aleguen en los criterios).
- El alumno/a debe estar empadronado/a en el domicilio familiar alegado con al menos uno de los progenitores o tutores legales un día antes al inicio de entrada de solicitudes 19 de febrero de 2025.
- Siempre se debe elegir el nivel siguiente al que se está cursando, de lo contrario la solicitud no se puede validar.
- La solicitud en 1ª opción de un centro distinto al que corresponda por adscripción o preferencia supondrá la renuncia por parte de la persona solicitante a esa preferencia, por lo que la solicitud será baremada de acuerdo con los criterios generales.
- En caso de localidades con varios centros es conveniente completar hasta 6 opciones.
- LA SOLICITUD NO ES UNA MATRÍCULA EFECTIVA EN EL CENTRO SOLICITADO





- Las solicitudes deben ir firmadas por los dos progenitores/as o tutores/as legales, para menores
 de edad.
- Posibilidad de asistencia técnica en los centros para la tramitación de solicitudes.
- Es obligatorio que todos <u>los usuarios mayores de edad registren un correo electrónico de uso</u> <u>personal en el primer acceso</u>. Para envío de notificaciones y para restablecer la contraseña de acceso en caso de haberla olvidado.
- Obligatoriedad de marcar SÍ o NO en los criterios que se aleguen en la solicitud.
- En caso de reclamación se tendrá en cuenta si se ha marcado correctamente el criterio reclamado en la solicitud y la documentación aportada.
- La documentación que se debe aportar en cada criterio del baremo viene especificada en el <u>apartado</u> <u>Séptimo de la Resolución de convocatoria.</u>
- Es muy importante consignar correctamente el domicilio familiar en la localidad donde el alumno/a está empadronado/a con sus progenitores o tutores legales. De lo contrario el baremo será cero.
- Las Reclamaciones (baremación y asignación provisional), Renuncia al proceso y la participación en Vacantes Resultantes, se realizarán por educamosCLM.



ACCESO A BACHILLERATO

- MODALIDADES DE CT HCS, será PREFERENTE el alumnado que lo solicite en 1º opción en el centro donde cursa 4º ESO, en caso de solicitar otro centro distinto perderá esa preferencia.
- MODALIDADES DE ARTES PLÁSTICAS/MÚSICA Y GENERAL EN 1ª OPCIÓN, al ser modalidades que no se imparten en todos los centros, se recomienda consignar el centro y otras modalidades donde cursó 4º ESO, de esta forma no perdería la preferencia correspondiente, en el caso de no entrar en las modalidades indicadas.
- Si se repite 1º o 2º de Bachillerato en otra modalidad en el mismo centro, NO hay que realizar solicitud de admisión. Se solicita en el centro educativo a final de curso antes de la adjudicación definitiva (30 de junio) para poder reservar esas plazas.
- NO hay que realzar solicitud de admisión para pasar a 2º de Bachillerato en el mismo centro: tampoco si se desea pasar a 2º de Bachillerato cambiando de modalidad.
- Las solicitudes <u>deben ir firmadas por los dos progenitores/as o tutores/as legales,</u> para menores de edad.





NÚMERO DE REGISTRO DE LA SOLICITUD

Los listados de publicación, tanto de baremo como de adjudicación, se realizarán a través del **Número de registro de la solicitud**, sustituyendo al nombre y apellidos del alumno/a.

Para las solicitudes que se presenten en formato papel en el lugar donde se registre, se facilitará el nº de registro de la misma.

Este número de **REGISTRO DE SOLICITUD** va a estar visible en todos los trámites, solicitudes, barras de estado, seguimientos de la solicitud y listados de publicación, y va a ser el mismo en todo el proceso de admisión.

En esta solicitud el nº de registro es el 7319

Resumen del proceso de teletramitación

ión Infan

Su solicitud ha sido preser

El Nº **7319** sustituye al nombre y apellidos del alumno/a en los listados de publicación.

Datos del registro electrónico de la solicitud teletramitada

Su solicitud ha sido registrada con fecha 30/01/2024 a las 13:09:27 y con número de registro 7319

Es importante que conserve este número de registro para la consulta y seguimiento de su solicitud.

CALENDARIO

FEBRERO

L M M J V S I

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23

24 25 26 27 28

 20 al 6 de marzo -Presentación de solicitudes

MARZO

 L
 M
 M
 J
 V
 S
 D

 03
 04
 05
 06
 07
 08
 09

 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16

 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23

24 25 26 27 28 29 30 31

 Hasta el 6 de marzo -Presentación de solicitudes

ABRIL

01 02 03 04 05 06

07 08 09 10 11 12 13

14 15 16 17 18 19 20

21 22 23 24 25 26 27

28 29 30

- 24 Publicación del Baremo provisional
- 25 al 29 Reclamación al Baremo provisional
- 28 Sorteo de desempate

MAYO

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18

19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 **29** 30 31

- 29 Publicación del Baremo definitivo y asignación provisional
- 30 al 2 de junio- Reclamaciones a la asignación provisional

JUNIO

M M J V S D

02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29

30

- Hasta el 2 Reclamaciones a la asignación provisional
- 3 al 12 Renuncia a la admisión
- 30 Asignación definitiva

JULIO

M M J V S D

01 02 03 04 05 06

 07
 08
 09
 10
 11
 12
 13

 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20

21 22 23 24 25 26 27

28 29 30 31

- I al 3 Matricula de enseñanzas obligatorias
- 2 al 4 Matricula de bachillerato
- 4 Inicia el plazo extraordinario
- 7 al 9 Solicitud de vacantes resultantes
- 18 Adjudicación de vacantes resultantes
- 21 al 23 Matrícula de vacantes resultantes sólo por EducamosCLM

SEPTIEMBRE

M M J V S D

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

 5 - Primera adjudicación plazo extraordinario (solicitudes del 4 de julio al 25 de agosto)











CRITERIOS DE BAREMACIÓN

- 1. <u>Existencia de hermanos/as matriculados en el centro y padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el mismo.</u> (Máximo 10 puntos)
- Por existencia de hermanos o hermanas en el centro: 10 puntos.
- Por existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro: 8 puntos.
- 2. PROXIMIDAD AL DOMICILIO (máximo 10 puntos).
- Domicilio en el área de influencia del centro: 10 puntos.
- Domicilio laboral, o lugar de trabajo, en el área de influencia del centro: 8 puntos.
- Domicilio familiar, laboral o lugar de trabajo en área de influencia limítrofes del Centro: **5 puntos**.
- Otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: 3 puntos.
- Otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos: **0 puntos**.

En ningún caso se pueden sumar los puntos del domicilio laboral con los correspondientes al domicilio familiar.

El sistema opta por el criterio más favorable para el interesado/a en cada caso.

3. <u>DISCAPCIDAD igual o superior al 33% en el alumno/a, en algunos de sus padres, madres, tutores/as legales, hermanos/as</u>. (Máximo 3 puntos).

- Por discapacidad en el alumno/a solicitante: 3 puntos.
- Por discapacidad en alguno de sus padres, madres, tutores/as legales del alumno/a solicitante: 2 puntos.
- Por discapacidad en alguno de los hermanos/as del alumno/a solicitante: 1 punto.

4. CONDICIÓN LEGAL DE FAMILIA NUMEROSA. (máximo 2 puntos)

- Familia numerosa de <u>categoría especial</u>: 2 puntos.
- Familia numerosa de <u>categoría general</u>: 1 punto.
- 5. CONDICIÓN LEGAL DE FAMILIA MONOPARENTAL: 2 puntos.
- 6. <u>ALUMNADO NACIDO DE PARTO MÚLTIPLE:</u> 2 puntos.
- 7. <u>SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DEL ALUMNO/A</u>: 2 puntos.
- 8. <u>VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DE TERRORISMO</u>: 2 puntos.



9. Rentas anuales de la unidad familiar (máximo 1 punto).



- Rentas per cápita igual o inferior al IPREM 2023 (8.400,00 €/año): 1 punto.
- Rentas per cápita que no superen el doble del IPREM 2023 (16.800,00 €/año): 0,5 punto.
- Rentas *per cápita* superior al doble del IPREM 2023: **0 puntos**.

*Si han presentado Declaración de la Renta 2023: Suma de las casillas 435 (Base imponible general) y 460 (Base imponible del ahorro).

*Si no se ha presentado Declaración de la Renta en 2023: Se realizarán las siguientes operaciones en las cuantías imputadas en el Certificado Tributario de IRPF de 2023, expedido por la Agencia Tributaria: Rendimentos íntegros del trabajo + Rendimientos del capital mobiliario + Ganancias patrimoniales sometidas a retención - Gastos deducibles de estos rendimientos conforme a la normativa tributaria.



7. Expediente académico (Solo para Bachillerato)

Nota media de 1º a 3º de ESO

Orden 6/2024 de modificación de la Orden 12/2022

- Nota media entre 5 y 5,99: 1 punto.
- Nota media entre 6 y 6,99: 2 puntos.
- Nota media entre 7 y 7,99: 3 puntos.
- Nota media entre 8 y 8,99: 4 puntos.
- Nota media entre 9 y 10: 5 puntos.





CRITERIOS DE DESEMPATE

A IGUALDAD DE PUNTOS, EL LISTADO SE ORDENA POR MAYOR PUNTUACIÓN:

- 1º Hermanos/as matriculados en el centro.
- 2º Proximidad al centro del domicilio familiar, o del lugar de trabajo.
- 3º Existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.
- 4° Discapacidad en el alumno, alumna, padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos/as
- 5° Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.
- 6º Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.
- 7° Alumnado nacido en parto múltiple.
- 8º Condición legal de familia numerosa.
- 9º Condición legal de familia monoparental.
- 10° Rentas anuales de la unidad familiar.
- 11° Expediente académico, en el caso de Bachillerato.

Si sigue habiendo empate - Número aleatorio de solicitud mediante sorteo que se celebrará el 28 de abril de 2025





Solicitudes en EducamosCLM SECRETARÍA VIRTUAL

educamosclm.castillalamancha.es

Acceso a la plataforma con usuario y contraseña



Accedemos a la "Secretaría Virtual".

ATENCIÓN: LA SOLICITUD DE ADMISIÓN NO ES UNA MATRÍCULA



Hacemos clic en nuestra convocatoria

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

CÓMO VAN I

Admisión

ADMISIÓN CENTROS DE ADULTOS, ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIMER CUATRIMESTRE - Curso 2025/26

Presentación de Solicitudes ESPA - 1 Cuatrimestre

Admisión en Centros Docentes que imparten Programas no formales de adultos. Curso 2025/26

Presentación de Solicitudes Programas no Formales Adultos

Admisión de Enseñanzas de Bachillerato para personas Adultas. Curso 2025/26

Presentación de solicitudes Bachillerato Adultos

Admisión en Enseñanzas de 2º Ciclo Educación Infantil, Primaria, ESO. Curso 2025/26

Presentación de Solicitudes

Admisión de Enseñanzas de Bachillerato. Permanencia en el mismo u otro centro. Curso 2025/26

Presentación de Solicitudes Bachillerato

Admisión en Centros Docentes que imparten Educación Secundaria para Personas Adultas - Segundo cuatrimestre, Curso 2024/25 Presentación de Solicitudes ESPA - 2 Cuatrimestre 2024/2025



Selección de solicitante

Para enviar una solicitud a nombre de una de las personas que se relacionan a continuación, pulse sobre su nombre y elija la opción 'Selecciona

Número total de registros: 3

Alumno/a		DNI/Pasaporte del alumno/a	Nºld. escolar	Fecha nacimiento	DNI/Pasaporte del tutor 1	Nombre del tutor 1	DNI/Pasaporte del tutor 2	Nombre del tutor 2	Cumple requisitos
Mari	,				L	Fran : - ' : 0 ' :			No
Mai 📥						Frar · ·		Laquer on uc,	ŝí
Juar . ·					(Fran ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	C	l,,	Sí

Si nuestro/a hijo/a ya está escolarizado/a en CLM aparecerá en el listado y pulsamos sobre el candidato/a.

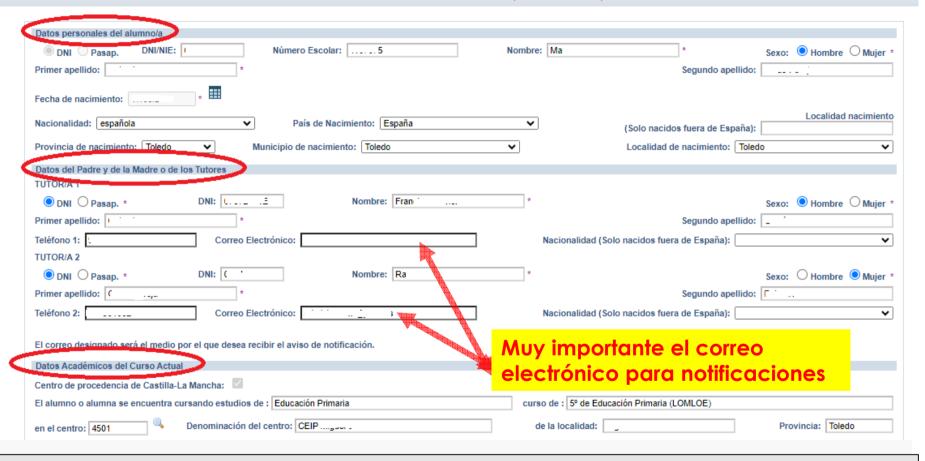
Si nuestro/a hijo/a NO está escolarizado/a, pulsamos sobre el "MUÑECO" de la parte superior derecha.



FORMULARIO DE SOLICITUD



Solicitud de admisión en E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.



- Si es alumnado de CLM aparecen todos los campos rellenos, incluido el centro en el que está actualmente matriculado/a.
- Si aún NO está escolarizado/a en CLM o alumnado a 3 Años, debemos ir rellenando todos nuestros datos.

Solicita que se admita a Para cursar la enseñanz Segundo Ciclo de E. Infa			centros, por orden de priorida cación Primaria:	d		Educació	ón Secundaria Obligatoria:
1° 2° 3° (3 años) (4 años) (5 años		1° 2	2° 3° 4° 5° 6°				1º 2º 3º 4º
Provincia:	Municipio:		Localidad:	(Centro:		¿Desea cursar enseñanza bilingüe?
Guadalajara 🗸	Guadalajara	~	Guadalajara	~	19001015 - CEIP San Pedro Ap	oóstol 🗸	Siv
Guadalajara 🗸	Guadalajara	~	Guadalajara	~	19000989 - CEIP Alcarria	~	No 🕶
Guadalajara 🗸	Guadalajara	~	Guadalajara	~	19002822 - CEIP Ocejón	~	Sí 🕶
~		~		~		~	No 🕶
~		~		~		~	No 🕶
~		~		~		~	No 🕶
MARQUE EN EL CASO I	DE QUE SOLICITE CAMBIAR DE CENT	ROYNO SELEA	SIGNE NINGUNO DENTRO DE	LOS SOLICITADOS			ADMISIÓN S ALUMNADO
Γ	i centro de procedencia: Z SI solicita cambio de centro y se le adju	□ N∈		izo establecido, de lo d	contrario perderá la plaza en el cer	ntro de proceden	cia.
_						1.0	Cappe 20 20/28 - of the field contribution of the mount

En este apartado indicaremos **etapa**, **curso y centros** educativos por orden de prioridad y si solicitamos **enseñanza bilingüe**.

Se debe elegir el nivel siguiente al que se está cursando Se recomienda completar los 6 centros

<u>Para cambios de centro</u> deberemos marcar "SI o NO deseo permanecer en mi centro de procedencia", se puede asignar un centro que no he solicitado si no entro en el centro deseado.

Muy importante: Si no quiero perder la plaza en mi centro debo

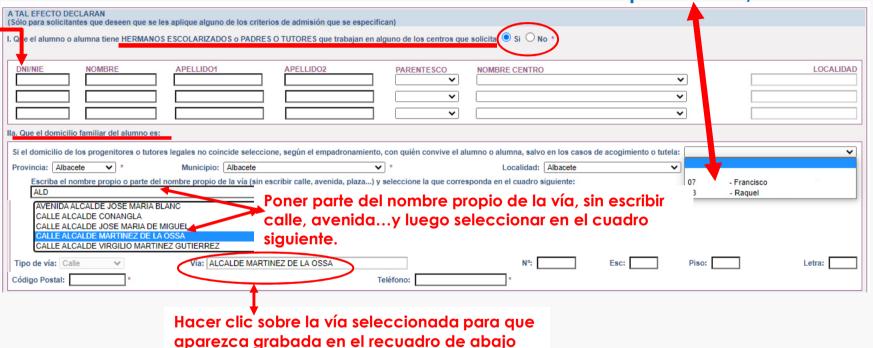
RENUNCIAR a seguir participando en el proceso de admisión.

(plazo del 3 al 12 de junio)

CRITERIOS

Es obligatorio marcar SI o NO y rellenar lo correspondiente

Rellenar si existen hermanos/as/padres o madres que <u>estudien o trabajen en los</u> centros solicitados. El domicilio que hay que alegar es en el que está empadronado el alumno/a con sus progenitores o tutores/as legales. Si el domicilio de ambos no coincide debemos indicar con cuál de ellos está empadronado/a.



Se debe rellenar <u>por orden</u>, Provincia/Municipio y Localidad y aparecerán todas las calles correspondientes a la localidad. Seleccionar en el recuadro la que corresponda y después completar con nº/piso/...y código postal.





veracidad de datos

Debemos marcar SI – NO en cada criterio y en caso afirmativo, rellenar los formularios que se desplieguen

III. Solicitan que se considere el DOMICILIO LABORAL del p	adre/madre/tutor legal como domicilio a efectos de proximidad en los casos que les resulte más favorable Si ONo *
IV. RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR (9) CON F	RESPECTO A LA BAREMACIÓN, ¿DESEA SE LE TENGA EN CUENTA EL APARTADO DE RENTA? O SI O NO 3
V. Que el alumno o alumna, o alguno de sus padres o tutore Organismo público competente un grado de DISCAPACIDAI	es legales, o alguno de sus he <u>rmanos</u> o hermanas, tienen reconocido mediante dictamen emitido por el D igual o superior al 33% O Si O No *
VI. Que la unidad familiar tiene condición legal de FAMILIA I	NUMEROSA Si O No Categoría: General Especial *
Comunidad Autónoma:	N° de Título: Fecha de validez:
VII. Que el alumno o alumna, se encuentra en SITUACIÓN Di	E ACOGIMIENTO FAMILIAR Si No *
VIII. Que el alumno o alumna tienen DICTAMEN DE ESCOLA	RIZACIÓN por necesidades educativas especiales Si No *
IX. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro educat Resoluciones Provinciales, por estar matriculado en el cons	tivo que las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establezcan en sus respectivas servatorio de Música o de Danza
y DESEA SIMULTANEAR las Enseñanzas profesionales de M	Música o de Danza con las enseñanzas de ESO o Bachillerato O Si O No *
X. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro educati Resoluciones Provinciales, por estar siguiendo programas o	45005011 - CPM Jacinto Guerrero - 4º de EP de Música (Violín) ivo que las Direcciones Provinciales de la Consejeria de Educación, Cultura y Deportes establezcan en sus respectivas deportivos de alto rendimiento en la instalación deportiva
y DESEA COMPAGINAR estos programas deportivos de alto	o rendimiento con las enseñanzas de ESO o Bachillerato Si No *
Son ciertos los datos consignados en la primismos, cuando se le requiera para ello.	esente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los
	Si el alumno/a está matriculado/a en un conservatorio de Música
	o Danza de CLM aparecerá por defecto el centro y nivel, sólo hay
Por último, maroar la	que marcar Si o NO en caso de solicitar simultaneidad en los
Por último, marcar la declaración de	centros establecidos en las Resoluciones Provinciales
aeciaración de	rentrae egizalieridae en ize kegallicianeg Pravincizieg



Los solicitantes con <u>PASAPORTE</u> <u>deberán oponerse a los criterios de baremo</u> que se han alegado y adjuntar la documentación correspondiente.

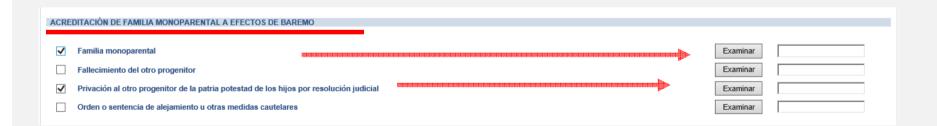
ATENCIÓN: LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE HAYAN CONSIGNADO UN PASAPORTE EN ESTA SOLICITUD	ENTES CASILLAS: (17)
DEBERÁN OPONERSE A LA CONSULTA DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE SE ALEGUEN Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	
ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de identidad del solicitante y de sus padres, madres o tutores o tutoras legales	Examinar
ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de la existencia de hermanos/-as matriculados en uno de los centros solicitados o en un centro adscrito.	Examinar
ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de la existencia de padres, madres o tutores o tutoras legales que trabajan en uno de los centros solicitados.	Examinar
ME OPONGO a la consulta de la información de empadronamiento del alumno o alumna con, al menos, uno de sus padres, madres o tutores o tutor	Examinar
✓ ME OPONGO a la consulta de los datos de los miembros computables de la unidad familiar	Examinar
✓ ME OPONGO a la consulta del certificado de dictamen de discapacidad	Examinar
ME OPONGO a la consulta del Título de Familia numerosa	Examinar
ME OPONGO a la consulta del Dictamen de Escolarización por requerir determinadas medidas extraordinarias de inclusión educativa	Examinar
✓ ME OPONGO a la consulta del certificado académico oficial	Examinar
ME OPONGO a la consulta del certificado de matrícula del Conservatorio	Examinar
ME OPONGO a la consulta del certificado del programa de deportista de alto rendimiento	Examinar

Para aquellos datos que SE OPONGA a hacer la comprobación de oficio, es necesario adjuntar la documentación en los criterios alegados en la solicitud, para ello se pulsa donde pone <u>"Examinar"</u> de modo que se acceda a la carpeta de su ordenador en la que está el documento justificativo y se adjunta. Los documentos a adjuntar <u>deberán tener formato PDF, con un máximo de 5 MB y en el nombre únicamente letras, números, guion alto y sin espacios.</u>

Datos que NO pueden se comprobados por la Administración o documentos de empresas privadas u otras Comunidades Autónomas

	AQUELLOS DATOS QUE NO PUEDAN SER COMPROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, DEBAN SER CERTIFICADOS POR EMPRESAS U ORGANISMOS PRIVADOS, O QUE I NDIENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.	HAYAN SIDO CERTIFICADOS POR ORGANISMOS
	Certificación de padres, madres o tutores o tutoras legales docentes que trabajen en centros no públicos	Examinar
✓	Certificado de domicilio laboral	Examinar
	Certificado académico oficial	Examinar
✓	Alumnado nacido de parto múltiple	Examinar
	Condición de víctima de violencia de género	Examinar
	Condición de víctima de terrorismo	Examinar
✓	Certificado de matrícula del Conservatorio	Examinar
	Certificado del programa de deportista de alto rendimiento	Examinar
	Dictamen de Escolarización por necesidad específica de apoyo educativo	Examinar

Acreditación de FAMILIA MONOPARENTAL a efectos de baremo en caso de haberla alegado





Deberán realizar la firma telemática <u>LOS DOS</u> progenitores/as o los dos tutores/as legales del alumno/alumna para todos menores de edad.

EN CASO CONTRARIO NO SE REGISTRA LA SOLICITUD



Si la solicitud se <u>firma por un solo tutor/a</u> se deberá declarar y documentar en el siguiente apartado:

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ SER FIRMADA POR EL PADRE Y LA MADRE, O TUTORES O TUTORAS LEGALES, INCLUIDAS LAS SOLICITUDES DE BACHILLERATO CUANDO EL ALUMNO/A SEA MENOR DE EDAD, POR EL CONTRARIO, SI LA SOLICITUD SÓLO VA A SER FIRMADA POR UNA SOLA PERSONA (PADRE, MADRE, TUTOR O TUTORA LEGAL), LA PERSONA FIRMANTE DEBERÁ RELLENAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE, QUE SE INSERTA SEGUIDAMENTE, ADUCIENDO LA RAZÓN QUE JUSTIFICA DICHA ACCIÓN. DECLARO:	
Que la solicitud de Admisión de Alumnado solamente está firmada por el padre/madre/tutor legal/tutora legal, debido a:	
Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio	
Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)	Examinar
Otras circunstancias (especificar):	Examinar

LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN CADA CASO VIENE ESPECIFICADA EN EL APARTADO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Los documentos a adjuntar deberán tener formato PDF, con un máximo de 5 MB y en el nombre únicamente letras, números, guion alto y sin espacios.

Si se detecta falsedad en los datos aportados, ocultamiento de información o vulneración de derechos de otro/a progenitor/a no firmante, se podrá perder la plaza adjudicada y ser asignada a instancia de los tribunales de justicia u otros órganos de la Administración.

IMPORTANTE

SÉ INFORMÁ AL PADRE, A LA MADRE O AL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE QUE, LA FALSEDAD EN LOS DATOS APORTADOS, U OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PUEDE SER MOTIVO DE DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD, POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA SU TRAMITACIÓN (LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS), CON INDEPENDENCIA DE OTRAS MEDIDAS QUE PÚDIERAN TOMARSE POR LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL PROGENITOR CUYA FIRMA NO APARECE CONSIGNADA (COMUNICACIÓN A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA). EN CASO DE FALSEDAD, OCULTAMIENTO DE DATOS O POR RECLAMACIÓN DEL PROGENITOR NO FIRMANTE, LA ASIGNACIÓN DE PUESTO ESCOLAR AL ALUMNA O ALUMNA SE REALIZARÁ DE MODO PROVISIONAL, SIEMPREY CUANDO NO SEA POR CAMBIO DE CENTRO, PARA GARANTIZAR SU DERECHO A LA EDUCACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA, Y PODRÁ SER MODIFICADA A INSTANCIA DE LOS TRIBIUNALES DE JUSTICIA IL OTROS ÓS ROBAJOS COMPETENTES DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN.

AUTORIZAN al Director/Directora/Secretario/Secretaria Titular del centro donde se entrega este impreso como representante legal para la presentación y registro electrónico de solicitud (SÓLO EN CASO DE NO DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO)

El Alumno/Alumna (si es mayor de edad)

Tutor/a 1 / DNI-NIE

Tutor/a 2 / DNI-NIE

PROTECCIÓN DE DATOS

Esta casilla se selecciona en caso de que autoricemos al centro a presentar la solicitud.

El sistema realiza ahora una serie de comprobaciones sobre nuestra solicitud.

Si todo es correcto, nos muestra un resumen de la misma.

Si no es así, la pantalla avisa de los errores y se pueden corregir.

Cuando la solicitud esté correcta aparece este mensaje:

Solicitud de admisión en E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.

¡SU SOLICITUD NO HA SIDO PRESENTADA TODAVÍA! Esto es un borrador para que revise los datos.

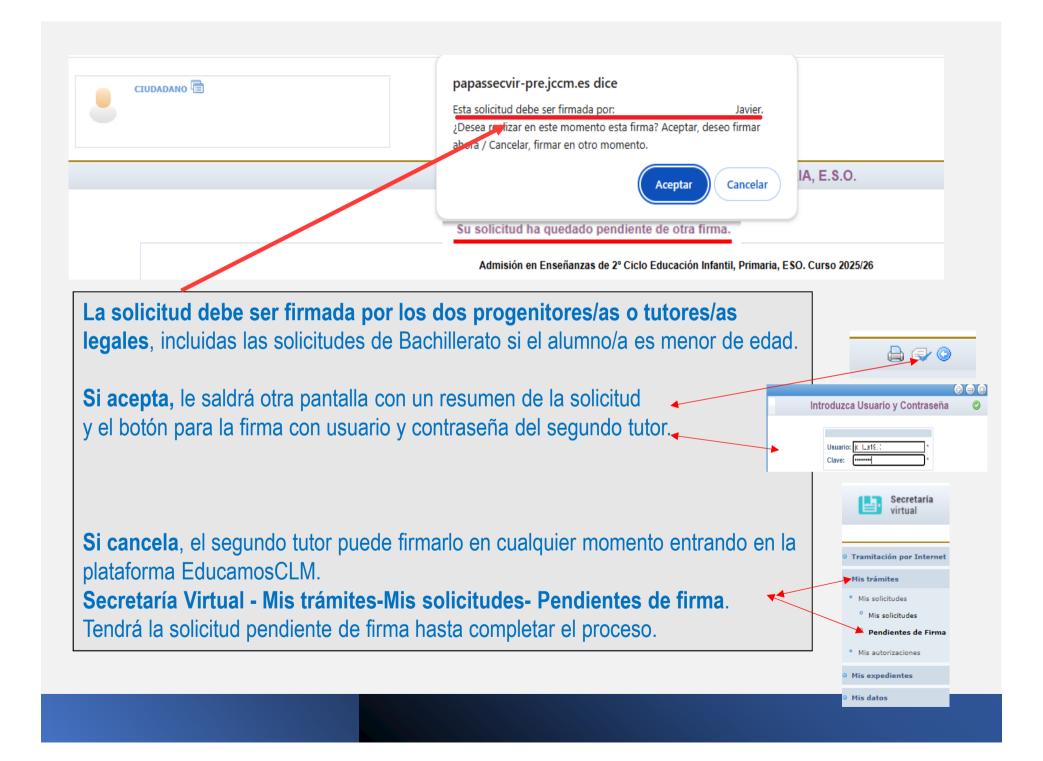
Si necesita rectificar algún dato pulse el botón 'Volver'.

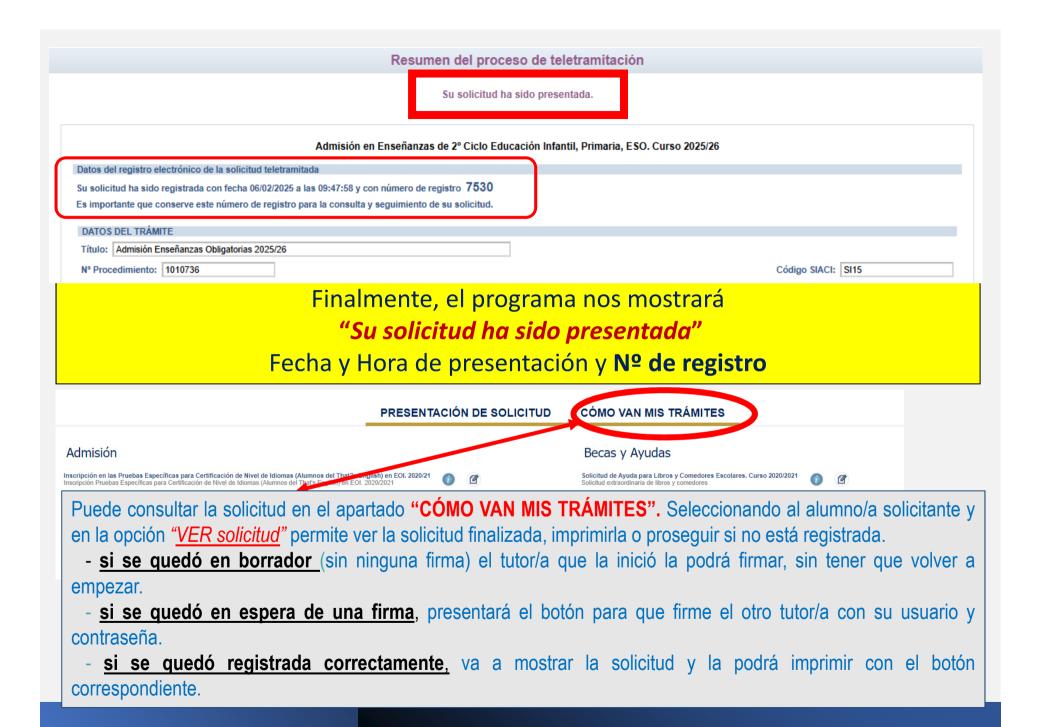
Si este borrador está correcto pulse el botón 'Firmar' para REGISTRAR Y FINALIZAR LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD.

Los solicitantes podrán obtener, para la correcta cumplimentación de la solicitud, la asistencia técnica necesaria en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en los centros educativos que tengan implantadas las enseñanzas objeto de esta convocatoria.



A continuación es necesario pulsar el <u>bótón de firma</u> en la parte superior derecha, para continuar con el proceso de teletramitación.





CÓMO VAN MIS TRÁMITES

En "Cómo van mis Trámites" se ven todas las solicitudes realizadas y su estado en la barra:

Firmadas – En borrador – Pendiente de firma – Rechazada.

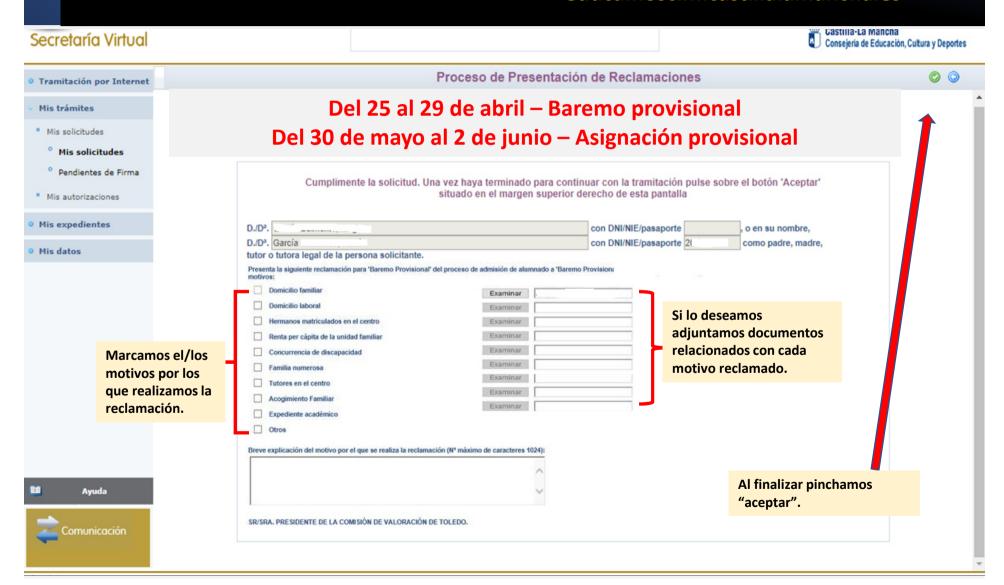


- Seleccionando al alumno/a en la barra se pueden realizar todos los trámites correspondientes al proceso de admisión:
- Datos de la solicitud: ver baremo, reclamaciones, centros adjudicados
- Hacer más trámites del proceso: reclamaciones renuncia y participación en vacantes resultantes
- Ver, descargar e imprimir la solicitud y documentos adjuntos.



RECLAMACIONES

educamosclm.castillalamancha.es





RENUNCIA AL PROCESO DE ADMISIÓN

educamosclm.castillalamancha.es

Alumnado que realizó solicitud de admisión y solicita renunciar a todo el proceso

Del 3 al 12 de junio

Nombre:	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Denominación del centro solicitado en primera opción:	de la localidad:
Curso:	
CENTRO ADJUDICADO Y MODALIDAD, EN SU CASO, EN LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL:	
DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
curso	
ADJUDICACIÓN DE OFICIO Sí No	PERMANECE EN SU CENTRO SI No
DATOS DEL PADRE Y DE LA MADRE O DE LOS TUTORES	
Y, EN SU NOMBRE, DON / DOÑA:	CON DNI / NIF / NIE / Pasaporte Nº:
Y, DON / DOÑA:	CON DNI / NIF / NIE / Pasaporte Nº:
COMO PADRE / MADRE / TUTORES O TUTORAS LEGALES DEL ALUMNO O ALUMNA	
COMO PADRE / MADRE / TUTORES O TUTORAS LEGALES DEL ALUMNO O ALUMNA	
	ESEAMOS RENUNCIAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, Y, EN SU CASO, DAMOS POR TANTO

La renuncia la deben realizar los dos progenitores o tutores legales excepto declaraciones responsables y mayores de edad.

ASIGNACIÓN DEFINITIVA



30 de junio

MATRICULACIÓN

ES OBLIGATORIA LA MATRÍCULA EN EL CENTRO DE ASIGNACIÓN

Del 1 al 3 de julio: INFANTIL - PRIMARIA Y SECUNDARIA Del 2 al 4 de julio: BACHILLERATO

iMUY IMPORTANTE!

LA MATRICULACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS <u>ES OBLIGATORIA</u> SIN EXCEPCIÓN.

EL ALUMNO/A QUE NO SE MATRICULE EN ESTOS PLAZOS, PERDERÁ LA PLAZA ADJUDICADA QUEDANDO DESESCOLARIZADO

La PRE-MATRÍCULA o recogida de información de elección de materias que se realiza en los centros hacia finales de mayo/junio,

NO ES UNA MATRÍCULA OFICIAL.



NOVEDADES EN LA MATRICULACIÓN 2025

COINCIDECIA EN PLAZOS DE MATRÍCULA CON CFGB Y CFGM/CFGS para alumnado que además ha solicitado estas enseñanzas

EL ALUMNADO ADJUDICADO DEBERÁ ELEGIR LA ENSEÑANZA EN LA QUE SE QUIERE MATRICULAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO:

ALUMNADO DE ESO Y CFGB - 1 AL 3 DE JULIO

ALUMNADO DE BACHILLERATO Y CFGM/CFGS – 2 AL 4 DE JULIO

EL ALUMNADO DE ADMISIÓN SÓLO SE PODRÁ MATRICULAR EN EL PLAZO EN EL QUE ES ADJUDICADO

Un solicitante adjudicado en el plazo de Admisión ordinario no podrá matricularse en el plazo de vacantes resultantes o en extraordinaria.

El alumnado de admisión que NO se matricule en los centros asignados y plazos correspondientes, perderá la plaza asignada y quedará desescolarizado.



VACANTES RESULTANTES

educamosclm.castillalamancha.es

Sólo para el alumnado que ha participado en el proceso de admisión, incluidos los alumnos/as de Inclusión Educativa y:

- 1. Solicite mejorar la opción adjudicada.
- 2. Hermanos o hermanas que se escolaricen por primera vez en la localidad y soliciten ser agrupados en un centro.
- 3. No hubieran obtenido plaza en ningún centro de su elección.

Solicitudes - 7 de julio al 9 de julio Adjudicación – 18 de julio

MATRÍCULA: Del 21 al 23 de julio de 2025

SOIO por la plataforma EducamosCLM

El alumnado de admisión que NO se matricule en los centros asignados y plazos correspondientes, perderá la plaza asignada y quedará desescolarizado.



PLAZO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN

A partir del 4 de julio En las solicitudes extraordinarias NO se bareman criterios. Se adjudica por orden de presentación.

Sólo se estimarán solicitudes por:

1. <u>Traslados de localidad</u>. (Cambio de centro en diferente localidad)

Empadronamiento del alumno/a solicitante con sus progenitores o tutores legales en la nueva localidad o certificado laboral expedido por la empresa.

2. <u>Circunstancias que respondan a casos excepcionales, tales como violencia de género o acoso escolar.</u> (Cambio de centro en la misma localidad)

Adjuntar un modelo de solicitud adicional en el que se exponga la circunstancia concurrente en su caso, aportando la documentación acreditativa correspondiente, para su supervisión por el Servicio Provincial de Inspección Educativa.

3. <u>Alumnado que NO haya participado en el proceso de admisión y deba escolarizarse.</u> (Sin matrícula en ningún centro)

Empadronamiento del alumno/a solicitante con sus progenitores o tutores legales.

4. Alumnado que participó en el proceso de admisión, se le adjudicó cambio de centro y REPITE CURSO.

Adjuntar un modelo de Solicitud de "Expone y solicita".

5. <u>Alumnado de Bachillerato con adjudicación de centro en la asignación definitiva y solicita</u> otra modalidad.

Adjuntar un modelo de Solicitud de "Expone y solicita".

1ª ADJUDICACIÓN - 5 DE SEPTIEMBRE Solicitudes estimadas del 4 de julio al 25 de agosto



SI TIENE UN PROBLEMA DE TIPO TÉCNICO EN LA PLATAFORMA EDUCAMOSCLM, HA DE SELECCIONAR EL SIGUIENTE ENLACE:



Es aconsejable indicar todos los detalles del problema y los datos que se solicitan.



CANALES DE INFORMACIÓN FAMILIAS

Portal de Educación: educa.jccm.es

- Guía para familias.
- Video tutoriales (solicitudes, matriculación, reclamaciones, renuncias...)
- Preguntas frecuentes
- Oferta educativa

Centros Educativos.

Correos electrónicos / Teléfonos - Delegaciones:

Albacete: admision.ab@jccm.es 967 59 63 29
 Ciudad Real: admision.cr@jccm.es 926 27 92 99
 Cuenca: admision.cu@jccm.es 969 17 63 44
 Guadalajara: admision.gu@jccm.es 949 88 57 04
 Toledo: admision.to@jccm.es 925 28 65 00

• Talavera de la Reina: <u>admision.talavera@jccm.es</u> 925 33 02 00

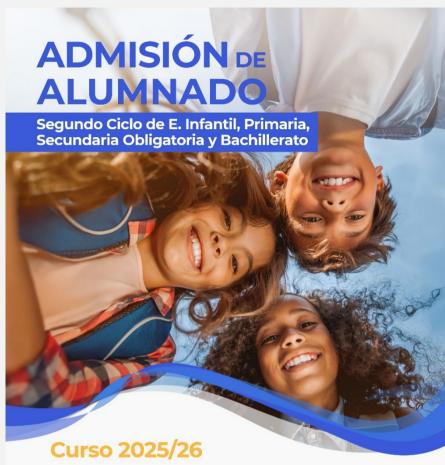
Consejería Educación: admision.edu@jccm.es

Teléfonos Único de Información (012).

MUCHAS GRACIAS

www.educa.jccm.es





Solicitud del 20 de febrero al 6 de marzo

A través de EducamosCLM educamosclm.castillalamancha.es

Información del proceso

En los centros educativos En el Portal de Educación www.educa.jccm.es



